Bolivia tv

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV Y LA ASOCIACION MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI "A.M.A.D.P."

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y la ASOCIACION MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI "A.M.A.D.P.", el cual podrá ser elevado a la categoría de instrumento público, con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

El Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Asimismo el Art. 4 de su norma de creación establece que "Bolivia TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia".

Por su parte el Art. 5 Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, menciona que como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional, que incluye el deporte.

El Art. 11 inc. i) del D.S. 0078, establece que entre las atribuciones del Gerente General está el efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos o privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, en su Art. 6 Definiciones Inc. f) señala que el Convenio es el acuerdo de voluntades entre BOLIVIA TV y una persona natural o jurídica mediante el cual crea, modifica o extingue una relación jurídica que guarde relación con lo establecido en el Art. 4 del D. S. 078, que refiere BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Mediante nota de fecha 11 de abril de 2016, la Asociación Municipal Automovilismo Deportivo Pucarani "A.M.A.D.P." solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV , la transmisión de 8 fechas del campeonato 2016 y conferencias de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia.

Mediante Informe Técnico Dir. Prog.IT Nº 052/2016 de 14 de abril de 2016 el Encargado de Programas y Coordinación de Distribución vía el Director de Programación y Producción Lic. Enzo Vargas Alcocer, sugiere realizar la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV, recomienda que Gerencia de Producción y Gerencia de Marketing y Ventas, eleve un informe de factibilidad, y que se ponga a consideración de la unidad de deportes la pertinencia de la transmisión de las 8 fechas del campeonato.

GERENCIA GENERAL V°B° Lic Gisela K. Lopez Rivas BOLIVIA TV

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. Nº 073/2016 de 18 de abril de 2016, el Técnico de Imagen Institucional vía la Gerente de Marketing y Ventas, remite informe a la Gerente General de BOLIVIA TV y sugiere la suscripción de un convenio, previa coordinación de la Gerencia de Producción, la Dirección de Deportes y la Dirección de Programación y Producción, para definir tiempos de producción y programación.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.PROD. Nº 095/2016 de 19 de abril de 2016 la Gerente de Producción, remite informe a la Gerente General, y sugiere la firma de un convenio para la

La Paz

Oruro

Bolivia tv

transmisión de 8 fechas del Campeonato 2016 y la cobertura de las conferencias y partidas simbólicas.

Mediante Informe Técnico CITE 11/2016 DIR.DEP. de fecha 19 de abril de 2016, el Director de Deportes, informa a la Gerente General de BOLIVIA TV, y sugiere la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV, y que la prueba vaya íntegramente por la señal 7.2 y las partes más importantes por la 7.1 si hubiese espacio necesario.

SEGUNDA.- (PARTES)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV"** , con domicilio establecido en la Avenida Camacho Nº 1485 Edificio "La Urbana" piso 5 y 6 de esta ciudad, representada legalmente por su Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de Comunicación , en adelante **BOLIVIA TV.**

- **LA ASOCIACION MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI "A.M.A.D.P."**, representada por el Sr. Jimmy Grover Quiñajo Mamani C.I. 4740424 L.P., mediante Acta de Posesión del Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani, quien en adelante se denominará **ORGANIZADORES.**

TERCERA.- (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y **LOS ORGANIZADORES**, para establecer los términos de cooperación interinstitucional para la transmisión de cualquiera de las 8 fechas del campeonato 2016 y conferencia de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia, previa coordinación con las unidades correspondientes de BOLIVIA TV, que en adelante se denominará simplemente el **EVENTO.**

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN)

BOLIVIA TV y **LOS ORGANIZADORES** acuerdan cooperarse basados en las siguientes condiciones:

4.1 Por parte de **BOLIVIA TV**:

a) Podrá transmitir por cualquiera de sus señales las 8 fechas del Campeonato según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica –operativa y de programación.
b) Podrá transmitir por cualquiera de sus señales las conferencias de prensa y partidas simbólicas del Campeonato según disponibilidad técnica –operativa y de programación.

4.2 Por parte de **LOS ORGANIZDORES:**

a) Cede los derechos de transmisión, reposición y retransmisión para la señal abierta analógica, cable, Televisión Digital terrestre y web streaming.
b) Todas las imágenes resultantes del evento serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas para producciones relacionadas de manera total o parcial.

QUINTA.- (VIGENCIA)

El presente Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia con relación al objeto, descrito en su Cláusula Tercera, a partir de la firma del convenio hasta la culminación del campeonato durante la gestión 2016, sin que opere la tácita reconducción.

GERENCIA GENERAL V°B° Lic Gisela K. Lopez Rivas BOLIVIA TV

SEXTA.- (CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS).

El contenido del **EVENTO** así como las opiniones que se viertan dentro de él serán de absoluta y única responsabilidad de La Asociación Municipal Automovilismo Deportivo Pucarani "A.M.A.D.P.", quien será la que responda ante los órganos y autoridades competentes en caso de presentarse situaciones de orden legal, que pretendan involucrar a **BOLIVIA TV** en conflictos con entidades estatales o particulares.

DIRECCIÓN JURIDICA V°B° Yane M. Mendoza A. BOLIVIA TV

Asimismo, **LOS ORGANIZADORES** se sujetará estrictamente a las normas que reglamentan la difusión televisiva (Ley de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios). En caso de existir algún

La Paz

Oruro

incumplimiento asumirá las responsabilidades que se acusen e imputen a **BOLIVIA TV** producto de dicho incumplimiento.

La Gerencia de Marketing y Ventas, la Gerencia de Producción y la Dirección de Programación y Promoción de **BOLIVIA TV** serán responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, cada una en el ámbito que les corresponde.

SEPTIMA.- (RESPONSABILIDAD POR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES Y OBRAS PROTEGIDAS)

Conforme la Ley de Derechos de Autor Nº1322 de 13 de abril de 1992, **LOS ORGANIZADORES**, será responsable por la difusión sin la autorización correspondiente de imágenes protegidas o de menores de edad, contraviniendo lo estipulado en el Código Niño, Niña, Adolescente, por lo que se exime a **BOLIVIA TV** de toda responsabilidad.

Con relación a obras fonográficas, literarias, artísticas, cinematográficas, plásticas etc., **LOS ORGANIZADORES** será responsable por su difusión sin la autorización expresa de su autor. En caso de incumplimiento será responsable del pago del arancel y multa establecidos por la entidad recaudadora de derechos de autor.

OCTAVA.- (HORARIO)

La transmisión del **EVENTO,** se llevará a cabo en horarios definidos por **BOLIVIA TV.**

NOVENA.- (MODIFICACIONES) Los términos y condiciones contenidos en este Convenio no podrán ser modificados unilateralmente, sino por común acuerdo de partes, previa suscripción de las enmiendas correspondientes.

DÉCIMA.- (RESOLUCIÓN)

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de ellas incumpla una o varias cláusulas del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación expresa a la otra parte con 2 días calendario de anticipación. Si dentro los siguientes 3 días de recibida la notificación la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.

UNDÉCIMA.- (ACEPTACIÓN) BOLIVIA TV, legalmente representado por la Lic. Gisela Karina López Rivas, por una parte y **LOS ORGANIZADORES** representada legalmente por el Sr. Jimmy Grover Quiñajo Mamani, por otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas del presente Convenio, y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 21 de abril de 2016.

Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
BOLIVIA TV

Jimmy Grover Quiñajo Mamani
ASOCIACION MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI
"A.M.A.D.P."

Bolivia tv

INFORME TECNICO

CITE: GCIA. MKTG.VTAS. N° 073/2016

A : Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Yolotzin Saldaña Paéz
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS

GERENTE MKTG Y VENTAS Yolotzin Saldaña Paéz BOLIVIA TV

DE : Carlos Cordero Loza
TECNICO EN IMAGEN INSTITUCIONAL

REF : **SOLICITUD DE CONVENIO "A.M.A.D.P."**

FECHA : La Paz, 18 de Abril de 2016

Sra. Gerente:

A través de nota escrita presentada el 11 de Abril de 2016 con hoja de ruta No. 7407 en la cual la Asociación Municipal de Automovilismo Deportivo Pucarani "**A.M.A.D.P.**" en la cual solicita la renovación del convenio interinstitucional.

CONSIDERACIONES TECNICAS

De acuerdo a misión institucional Bolivia TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EMPE tiene como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información contribuyendo a la difusión de valores éticos, morales y cívicos de diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

La **A**sociación **M**unicipal de **A**utomovilismo **D**eportivo **P**ucarani "**A.M.A.D.P.**" organizador de las 8 fechas del campeonato 2016 según calendario adjunto entre el 23 de abril al 9 de diciembre de 2016,una de las fecha con mayor importancia es la prueba nacional organizada este año por esta asociación.

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, al ser Bolivia TV una empresa estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la cultura nacional, apoyando eventos de relevancia, es que se sugiere la firma de convenio previa coordinación con la gerencia de Producción, la Dirección de Deportes y la Dirección de Programación y Promoción, para definir tiempos de producción y de programación y tomando en cuenta en el convenio que los derechos de las imágenes y la comercialización serán de Bolivia Tv .

La gerencia de Marketing requiere la información de la gerencia de producción y la dirección de programación para así diseñar paquetes promocionales para ofertar a nuestros clientes.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

CARLOS CORDERO LOZA
Tecnico en Ventas
Empresa estatal de Televisión
Bolivia TV

cc/arch
H R: 7407

Calle Yanacocha Nº 1042 entre c. Catacora y c. Manzaneda
Tel/Fax: 2283537 • Cel. 70107666
nelsonseras@hotmail.com • La Paz - Bolivia
Resolución Prefectural No.114/2010

Bolivia TV VENTANILLA UNICA 11 ABR 2016 7407 CORRESPONDENCIA

La Paz 11 de Abril de 2016

CITE: 015/AMADP/2016

Señora:

Lic. Gisela López Rivas

Gerente General

BOLIVIA TV

Presente.-

Ref.- Solicitud de convenio

De nuestra mayor consideración.-

En principio saludarla muy cordialmente y agradecerle de sobremanera por todo el apoyo brindado a la **A.M.A.D.P.** y a todo el deporte automovilístico en general, ya que por el apoyo brindado por **BOLIVIA TV** este deporte que nos apasiona esta cada vez mejor y llega a todos los bolivianos en el interior y exterior del país.

Nuevamente acudimos a su autoridad para realizar un convenio interinstitucional entre **BOLIVIA TV y la A.M.A.D.P.** para la gestión 2016, el cual constara de:

BOLIVIA TV transmitirá las 8 fechas del campeonato 2016 que dentro del mismo esta la prueba nacional organizada por nuestra asociación y la cual gracias al apoyo que ustedes nos brindan tendrá un éxito rotundo como así también el resto del campeonato, transmitirá las conferencias de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia. Las mismas serán transmitidas en vivo por sus tres señales.

La **A.M.A.D.P.** brindara los espacios publicitarios en los afiches, volantes, arco de premiación – presentación, área de boxes del autódromo y sobre todo dándole exclusividad de línea.

Adjuntamos a la presente el reglamento de campeonato 2016 y las fechas de competencia.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo con el automovilismo paceño y nacional nos despedimos atentamente.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI EL PRESIDENTE A.M.A.D.P. LA PAZ - BOLIVIA

Calle Yanacocha Nº 1042 entre Catacora y Manzaneda
Tel./Fax 2283637 – Cel. 70197006
amadp@outlook.com
síguenos en facebook
amadppucarani

1500cc Promocional	Reglamento particular
UTVs (Solamente Rally Cross)	Reglamento particular

4.1 Cada clase con un participante en punto de largada habilita la clase, pero solo para puntos.

4.2 Para que la clase 1500cc Promocional se habilite a disputar los campeonatos tiene que haber 4 participantes como mínimo.

4.3 Para que la clase UTVs se habilite a disputar el campeonato tiene que haber 4 participantes como mínimo.

4.4 Serán declarados Campeones, Sub Campeones y Terceros en el campeonato de pista aquellos pilotos que hayan participado en 4 (cuatro) de 5 (cinco) competencias programadas para esta gestión y hayan logrado la mayor cantidad de puntos.

4.5 Serán declarados Campeones, Sub Campeones y Terceros en el campeonato de Rally Cross Aquellos pilotos que hayan participado de 3 (tres) de 3 (tres) competencias programadas para Esta gestión y hayan logrado la mayor cantidad de puntos.

5. CALENDARIO OFICIAL

1ra. FECHA	**PISTA**	**23 – 24 ABRIL**
2da. FECHA	CIRCUITO PRE - NACIONAL	15 – 16 MAYO
3ra. FECHA	CIRCUITO NACIONAL	27 – 29 MAYO
4ta. FECHA	RALLY CROSS	2 – 3 JULIO
5ta. FECHA	**PISTA**	**30 - 31 JULIO**
6ta. FECHA	**PISTA**	**13 – 14 AGOSTO**
7ta. FECHA	**PISTA**	**25 – 26 SEPTIEMBRE**
8va. FECHA	**PISTA**	**12 – 13 NOVIEMBRE**
PREMIACION		9 de DICIEMBRE

INFORME TECNICO
Dir. Prog. IT 052/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA: Lic. Enzo M. Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

Vo.Bo. E M V.A

DE: Reynaldo Vega Gareca
ENCARGADO DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

REF.: Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016

FECHA: La Paz, 14 de abril del 2016

ANTECEDENTES

A través de nota ingresada en fecha 11 de Abril de 2016, en la cual la asociación municipal de automovilismo de Pucarani solicita la elaboración de un convenio marco para la transmisión de la 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Bolivia TV en su objetivo de promocionar y difundir cualquier actividad deportiva, profesional o amateur, ve la necesidad de dar continuidad a eventos deportivos que no cuentan con suficiente cobertura a nivel mediático. En este caso el circuito automovilístico de Pucarani se caracteriza por ser un autódromo de asfalto cuyo recorrido se lo realiza en sentido de reloj. Su versatilidad permite que las competencias cobren una relevancia especial ya que permite la competición controlada.

La Carrera propuesta su transmisión se realizará en el municipio de Pucarani ubicado en el departamento de La Paz, iniciando el 23 de Abril y finalizando el 13 de Noviembre, esta transmisión puede generar una buena repercusión en la audiencia y abrir camino a que muchos deportistas se animen a practicar este deporte, además de socializar esta práctica que es acogida por todo tipo de público.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de contribuir al deporte y de generar contenido, especialmente para la señal 7.2, el canal de los deportes "+ Bolivia Tv", es que considero se expongan los siguientes puntos en el convenio:

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 a desarrollarse en el municipio de Pucarani según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las conferencias de prensa y partidas simbólicas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- La Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani cede los derechos de transmisión, reposición y retransmisión para señal abierta analógica, cable, Televisión Digital Terrestre y web streaming. Todas las imágenes resultantes de los eventos serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas para producciones relacionadas de manera total o parcial.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de dar continuidad a la transmisión de eventos deportivos y así difundir y promocionar la práctica deportivo como eje de integración es que sugiero la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV.

RECOMENDACIONES

En este marco se recomienda que la Gerencia de Producción eleve un informe de factibilidad de realización y sobre la posibilidad de producción de programas previos, la Gerencia de Marketing un informe evaluando la factibilidad comercial del evento.

Asimismo ponemos a consideración de la unidad de deportes evaluar la pertinencia de la transmisión de las 8 fechas del campeonato, toda vez de que es un contenido estrictamente deportivo automotor y de interés particular para el canal de los deportes.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes

DPP/rvg
Cc. Arch.

Reynaldo Vega Gareca
Encargado de Programas y
Coordinador de Distribución
Empresa Estatal de Televisión BTV

Calle Yanacocha Nº 1042 entre c. Catacora y c. Manzaneda
Tel/Fax: 2283537 • Cel. 70107666
nelsonseras@hotmail.com • La Paz - Bolivia
Resolución Prefectural No.114/2010

La Paz 11 de Abril de 2016

CITE: 015/AMADP/2016

Bolivia TV VENTANILLA UNICA 11 ABR 2016 7407 CORRESPONDENCIA

Señora:

Lic. Gisela López Rivas

Gerente General

BOLIVIA TV

Presente.-

Ref.- Solicitud de convenio

De nuestra mayor consideración.-

En principio saludarla muy cordialmente y agradecerle de sobremanera por todo el apoyo brindado a la **A.M.A.D.P.** y a todo el deporte automovilístico en general, ya que por el apoyo brindado por **BOLIVIA TV** este deporte que nos apasiona esta cada vez mejor y llega a todos los bolivianos en el interior y exterior del país.

Nuevamente acudimos a su autoridad para realizar un convenio interinstitucional entre **BOLIVIA TV y la A.M.A.D.P.** para la gestión 2016, el cual constara de:

BOLIVIA TV transmitirá las 8 fechas del campeonato 2016 que dentro del mismo esta la prueba nacional organizada por nuestra asociación y la cual gracias al apoyo que ustedes nos brindan tendrá un éxito rotundo como así también el resto del campeonato, transmitirá las conferencias de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia. Las mismas serán transmitidas en vivo por sus tres señales.

La **A.M.A.D.P.** brindara los espacios publicitarios en los afiches, volantes, arco de premiación – presentación, área de boxes del autódromo y sobre todo dándole exclusividad de línea.

Adjuntamos a la presente el reglamento de campeonato 2016 y las fechas de competencia.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo con el automovilismo paceño y nacional nos despedimos atentamente.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI
EL DIRECTORIO
A.M.A.D.P.
Bolivia

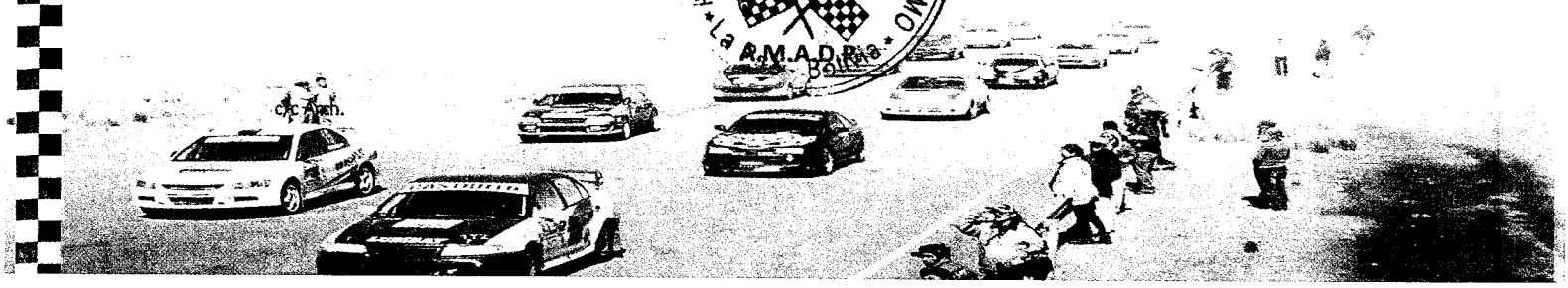

INFORME TECNICO
Dir. Prog. IT 052/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA: Lic. Enzo M. Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

Vo.Bo. E.M.V.A

DE: Reynaldo Vega Gareca
ENCARGADO DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

REF.: Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016

FECHA: La Paz, 14 de abril del 2016

ANTECEDENTES

A través de nota ingresada en fecha 11 de Abril de 2016, en la cual la asociación municipal de automovilismo de Pucarani solicita la elaboración de un convenio marco para la transmisión de la 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Bolivia TV en su objetivo de promocionar y difundir cualquier actividad deportiva, profesional o amateur, ve la necesidad de dar continuidad a eventos deportivos que no cuentan con suficiente cobertura a nivel mediático. En este caso el circuito automovilístico de Pucarani se caracteriza por ser un autódromo de asfalto cuyo recorrido se lo realiza en sentido de reloj. Su versatilidad permite que las competencias cobren una relevancia especial ya que permite la competición controlada.

La Carrera propuesta su transmisión se realizará en el municipio de Pucarani ubicado en el departamento de La Paz, iniciando el 23 de Abril y finalizando el 13 de Noviembre, esta transmisión puede generar una buena repercusión en la audiencia y abrir camino a que muchos deportistas se animen a practicar este deporte, además de socializar esta práctica que es acogida por todo tipo de público.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de contribuir al deporte y de generar contenido, especialmente para la señal 7.2, el canal de los deportes "+ Bolivia Tv", es que considero se expongan los siguientes puntos en el convenio:

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 a desarrollarse en el municipio de Pucarani según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las conferencias de prensa y partidas simbólicas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- La Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani cede los derechos de transmisión, reposición y retransmisión para señal abierta analógica, cable, Televisión Digital Terrestre y web streaming. Todas las imágenes resultantes de los eventos serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas para producciones relacionadas de manera total o parcial.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de dar continuidad a la transmisión de eventos deportivos y así difundir y promocionar la práctica deportivo como eje de integración es que sugiero la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV.

RECOMENDACIONES

En este marco se recomienda que la Gerencia de Producción eleve un informe de factibilidad de realización y sobre la posibilidad de producción de programas previos, la Gerencia de Marketing un informe evaluando la factibilidad comercial del evento.

Asimismo ponemos a consideración de la unidad de deportes evaluar la pertinencia de la transmisión de las 8 fechas del campeonato, toda vez de que es un contenido estrictamente deportivo automotor y de interés particular para el canal de los deportes.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes

DPP/rvg
Cc. Arch.

Reynaldo Vega Gareca
Encargado de Programas y
Coordinador de Distribución
Empresa Estatal de Televisión BTV

INFORME TÉCNICO

CITE 11/2016 DIR. DEP.

A: Gisela López

GERENTE GENERAL

DE: Aldo Cobo

DIRECTOR DE DEPORTES

REF: **CAMPEONATO MUNICIPAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI 2016.**

FECHA: La Paz, 19 de abril de 2016

ANTECEDENTES:

A través de nota ingresada en fecha 11 de abril de 2016, en la cual la asociación de automovilismo de Pucarani solicita la elaboración de un convenio marco para la transmisión de las 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Bolivia Tv se caracteriza por el apoyo a los deportes poco difundidos y ya es característico que formemos parte de familias federativas y asociacionistas por lo que nos encuentran como cómplices estratégicos para el fomento y crecimiento de su institución.

Pasadas pruebas en el circuito de Pucarani fueron transmitidas por Bolivia TV, el trabajo realizado convenció a los amantes del deporte tuerca y es por eso que insisten que estas competencias vuelvan a ser vistas por el canal de todos los bolivianos.

Según el calendario de la Asociación estás pruebas están programas entre el 23 de abril y el 13 de noviembre, lo que significa que gran parte del año se tendrá la labor de reflejar el esfuerzo de dirigentes y pilotos que fines de semana se dedican a su pasión, siendo el deporte un política de Estado, también estamos en la obligación de colaborar desde nuestra posición.

La señal digital 7.2, dedicada a la cobertura y transmisión de eventos deportivos, se nutre de esta competencia para generar contenido no sólo con el evento transmitido, sino a partir de hallarnos comprometidos también producir programas que coadyuven con la transmisión.

Todas las competencias tienen como reglamento el recorrido de dos mangas, es decir que la prueba se divide en dos para después hacer la sumatoria de tiempos y sacar al venceder de la prueba, la parte más importante del evento es la segunda manga y por su puesto la premiación, esta figura se repite en las 8 pruebas.

CONCLUSIONES:

- Con el objetivo de dar continuidad al evento se sugiere la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV.
- Se sugiere que las prueba vaya íntegramente por la señal 7.2 y las partes más importantes por la 7.1 si hay el espacio necesario.

Aldo Cobo Toro
DIRECTOR DE DEPORTES
"BOLIVIA TV"

Calle Yanacocha Nº 1042 entre c. Catacora y c. Manzaneda
Tel/Fax: 2283537 • Cel. 70107666
nelsonseras@hotmail.com • La Paz - Bolivia
Resolución Prefectural No.114/2010

La Paz 11 de Abril de 2016

CITE: 015/AMADP/2016

Señora:

Lic. Gisela López Rivas

Gerente General

BOLIVIA TV

Presente.-

Ref.- Solicitud de convenio

De nuestra mayor consideración.-

En principio saludarla muy cordialmente y agradecerle de sobremanera por todo el apoyo brindado a la **A.M.A.D.P.** y a todo el deporte automovilístico en general, ya que por el apoyo brindado por **BOLIVIA TV** este deporte que nos apasiona esta cada vez mejor y llega a todos los bolivianos en el interior y exterior del país.

Nuevamente acudimos a su autoridad para realizar un convenio interinstitucional entre **BOLIVIA TV y la A.M.A.D.P.** para la gestión 2016, el cual constara de:

BOLIVIA TV transmitirá las 8 fechas del campeonato 2016 que dentro del mismo esta la prueba nacional organizada por nuestra asociación y la cual gracias al apoyo que ustedes nos brindan tendrá un éxito rotundo como así también el resto del campeonato, transmitirá las conferencias de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia. Las mismas serán transmitidas en vivo por sus tres señales.

La **A.M.A.D.P.** brindara los espacios publicitarios en los afiches, volantes, arco de premiación – presentación, área de boxes del autódromo y sobre todo dándole exclusividad de línea.

Adjuntamos a la presente el reglamento de campeonato 2016 y las fechas de competencia.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo con el automovilismo paceño y nacional nos despedimos atentamente.

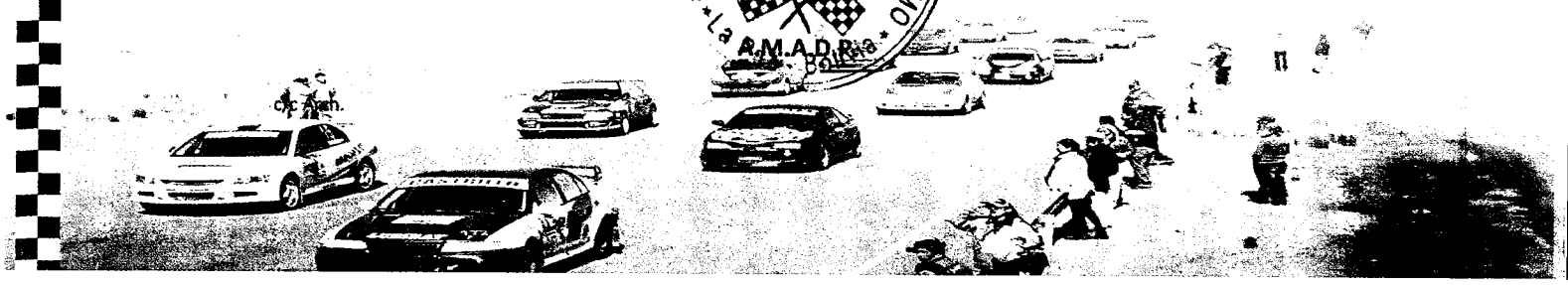

La Paz
Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviatv.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviatv.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosi
Plaza Bolivar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviatv.bo

INFORME
GCIA. PROD. Nº 95/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

DE: Gloria Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCION

REF: **Campeonato Municipal de Automovilismo Deportivo Pucarani**

FECHA: La Paz, 19 de abril de 2016

Antecedente:

En respuesta a la hoja de ruta Nro. 7407 remitida por directorio de la Asociación Municipal de Automovilismo Deportivo Pucarani.

La AMADP ha convocado a un nuevo campeonato Pucarani 2016 en reconocimiento a Mario Ramón Centellas – Ali Eid Ali

Un campeonato abierto a todo piloto poseedor de la licencia deportiva nacional vigente, otorgada por la FEBAD

Las competencias de este campeonato se rigen en conformidad a las disposiciones del Código Deportivo Internacional (CDI) el reglamento vigente de la FEBAD, ADADLP y los particulares al reglamento de la AMADP

Objeto.-

Solicitud de convenio para la transmisión las 8 fechas del Campeonato 2016 que incluye la prueba nacional, transmisión las Conferencias de Prensa y las Partidas Simbólicas de presentación de la competencia.

Conclusiones:

La Gerencia de Producción con el objetivo de fomentar y difundir el automovilismo en Bolivia, sugiere la firma de convenio para la transmisión de 8 fechas del Campeonato 2016 y la cobertura de las conferencias y partidas simbólicas.
Nuestra Gerencia dispondrá de un equipo operativo y de coordinación para la transmisión y de un equipo de producción para su cobertura.

Atentamente:

Gloria L. Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCIÓN
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

INFORME TECNICO
Dir. Prog. IT 052/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA: Lic. Enzo M. Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

Vo.Bo. E.M.V.A

DE: Reynaldo Vega Gareca
ENCARGADO DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

REF.: Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016

FECHA: La Paz, 14 de abril del 2016

ANTECEDENTES

A través de nota ingresada en fecha 11 de Abril de 2016, en la cual la asociación municipal de automovilismo de Pucarani solicita la elaboración de un convenio marco para la transmisión de la 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Bolivia TV en su objetivo de promocionar y difundir cualquier actividad deportiva, profesional o amateur, ve la necesidad de dar continuidad a eventos deportivos que no cuentan con suficiente cobertura a nivel mediático. En este caso el circuito automovilístico de Pucarani se caracteriza por ser un autódromo de asfalto cuyo recorrido se lo realiza en sentido de reloj. Su versatilidad permite que las competencias cobren una relevancia especial ya que permite la competición controlada.

La Carrera propuesta su transmisión se realizará en el municipio de Pucarani ubicado en el departamento de La Paz, iniciando el 23 de Abril y finalizando el 13 de Noviembre, esta transmisión puede generar una buena repercusión en la audiencia y abrir camino a que muchos deportistas se animen a practicar este deporte, además de socializar esta práctica que es acogida por todo tipo de público.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de contribuir al deporte y de generar contenido, especialmente para la señal 7.2, el canal de los deportes "+ Bolivia Tv", es que considero se expongan los siguientes puntos en el convenio:

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las 8 fechas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 a desarrollarse en el municipio de Pucarani según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- Bolivia TV podrá transmitir por cualquiera de sus señales las conferencias de prensa y partidas simbólicas del Campeonato Municipal de Automovilismo Pucarani 2016 según las fechas establecidas por el cronograma oficial y según disponibilidad técnica – operativa y de programación.

- La Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani cede los derechos de transmisión, reposición y retransmisión para señal abierta analógica, cable, Televisión Digital Terrestre y web streaming. Todas las imágenes resultantes de los eventos serán archivadas en videoteca y podrán ser utilizadas para producciones relacionadas de manera total o parcial.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de dar continuidad a la transmisión de eventos deportivos y así difundir y promocionar la práctica deportivo como eje de integración es que sugiero la elaboración de un convenio entre la Asociación Municipal de Automovilismo de Pucarani y Bolivia TV.

RECOMENDACIONES

En este marco se recomienda que la Gerencia de Producción eleve un informe de factibilidad de realización y sobre la posibilidad de producción de programas previos, la Gerencia de Marketing un informe evaluando la factibilidad comercial del evento.

Asimismo ponemos a consideración de la unidad de deportes evaluar la pertinencia de la transmisión de las 8 fechas del campeonato, toda vez de que es un contenido estrictamente deportivo automotor y de interés particular para el canal de los deportes.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes

DPP/rvg
Cc. Arch.

Reynaldo Vega Gareca
Encargado de Programas y
Coordinador de Distribución
Empresa Estatal de Televisión BTV

Calle Yanacocha Nº 1042 entre c. Catacora y c. Manzaneda
Tel/Fax: 2283537 • Cel. 70107666
nelsonseras@hotmail.com • La Paz - Bolivia
Resolución Prefectural No.114/2010

Bolivia TV VENTANILLA UNICA 11 ABR 2016 7407 CORRESPONDENCIA

La Paz 11 de Abril de 2016

CITE: 015/AMADP/2016

Señora:

Lic. Gisela López Rivas

Gerente General

BOLIVIA TV

Presente.-

Ref.- Solicitud de convenio

De nuestra mayor consideración.-

En principio saludarla muy cordialmente y agradecerle de sobremanera por todo el apoyo brindado a la **A.M.A.D.P.** y a todo el deporte automovilístico en general, ya que por el apoyo brindado por **BOLIVIA TV** este deporte que nos apasiona esta cada vez mejor y llega a todos los bolivianos en el interior y exterior del país.

Nuevamente acudimos a su autoridad para realizar un convenio interinstitucional entre **BOLIVIA TV y la A.M.A.D.P.** para la gestión 2016, el cual constara de:

BOLIVIA TV transmitirá las 8 fechas del campeonato 2016 que dentro del mismo esta la prueba nacional organizada por nuestra asociación y la cual gracias al apoyo que ustedes nos brindan tendrá un éxito rotundo como así también el resto del campeonato, transmitirá las conferencias de prensa y las partidas simbólicas de presentación de la competencia. Las mismas serán transmitidas en vivo por sus tres señales.

La **A.M.A.D.P.** brindara los espacios publicitarios en los afiches, volantes, arco de premiación – presentación, área de boxes del autódromo y sobre todo dándole exclusividad de línea.

Adjuntamos a la presente el reglamento de campeonato 2016 y las fechas de competencia.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo con el automovilismo paceño y nacional nos despedimos atentamente.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO PUCARANI EL SECRETARIO A.M.A.D.P.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CEDULA DE IDENTIDAD

serie
42433
sección
43242

1873346 E4 F9

No. **4740424** de La Paz /MARACT

Válida hasta el 21 de Enero de 2021

VVAJYZNO246883

FIRMA DEL INTERESADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

CERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece

4740424 1873346

A: JIMMY GROVER QUIÑAJO MAMANI

Nacido el 29 de Agosto de 1977
En La Paz - Murillo - Nuestra Señora de La Paz
Estado Civil Soltero
Profesión/Ocupación Estudiante
Domicilio Av. Circunvalacion No. 3392 Urb.Rosales - Alto Calacoto

Vladimir [illegible]
DIRECTOR DEPARTAMENTAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

CANTONES:

- HUAYNA POTOSI DE PALCOCO
- PATAMANTA
- VILLA VILAQUE
- CORAPATA
- CRISTO ASCENSIÓN DE CHIPAMAYA
- CHIARPATA
- VILLA IQUIACA
- COHANA
- CHOJASIVI
- LACAYA
- CATAVI
- AYLLACHI

ACTA DE POSESION

En el Honorable despacho del Sr. Alcalde Municipal de Pucarani Primera Sección Municipal de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz, siendo a horas 09:00am del Día Jueves 31 de Marzo de dos mil Dieciséis en Presencia del Ing. Francisco Hidalgo Condori H. Alcalde Municipal de Pucarani el Sr. Basilio Poma Poma Secretario General Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani y el Sr. Rudy Moya Ibáñez de la Unidad Cultura y Deporte Gobierno Autónomo Municipal Pucarani , se llevo acabo la Posesión del Directorio dela Asociación Municipal del Automovilismo de Deportes de Pucarani elegidos democráticamente y el nuevo directorio son los siguientes:

Sr. Jimmy Quijano	Presidente
Sr Sergio Kosky Herrera	Vicepresidente
Sr. René Calvo	Secretario General
Sr. Marco Arteaga	Tesorero
Sr. Erasmo Mayta	Estadísticas /Informes
Sr. Alejandro Rosales	Relaciones Públicas
Dr. Luis Salas	Asesor Legal
Sr. Milton Urquieta	Comisión Deportiva
Sr. Roberto Peña	Asesor Deportivo
Sr. Nelson Centellas	Fiscal General

La Posesión fue presentada por el Alcalde Municipal con las consideraciones y recomendaciones a la Ley N° 3111 del 02 de Agosto de 2005.

Para cuya constancia rubrican los presentes .

ALCALDE
Tra. Sección - Prov. Los Andes

AUTONOMO MUNICIPAL PUCARANI

PRESIDENTE
ÓRGANO LEGISLATIVO

CONCEJO MUNICIPAL
1ra. Sección
Provincia Los Andes
La Paz
ÓRGANO LEGISLATIVO

SECRETARIO
Concejo Municipal de Pucarani
1ra. Sección - Provincia Los Andes

ÓRGANO LEGISLATIVO
Gobierno Autonomo Municipal de Pucarani
1ra. Sección Prov. Los Andes

...O AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
...IA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS
COPIA LEGALIZADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARCHIVO CENTRAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ARCHIVO GENERAL

Prefectura del Departamento de La Paz

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PREFECTURAL Nº 114 / 2010
LIC. PABLO RAMOS SÁNCHEZ
PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ a. i.
LA PAZ, 18 DE FEBRERO DE 2010

Faustino Quispe
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL DE LA PAZ
31 MAR 2016

3

VISTOS:

La solicitud de la Asociación sin fines de lucro de la denominada: **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE PUCARANI,** representada para este efecto por el Sr. Juan Ramón Díaz Heresi en calidad de apoderado legal, con domicilio legal ubicado en la Av. Chacaltaya No. 810 Zona Norte, de la ciudad de La Paz, Provincia Murillo, del Departamento de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, así como documentación adjunta, informe legal y disposiciones legales en vigencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado en fecha 06 de Enero de 2010, el representante de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE PUCARANI**; solicita el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la indicada Asociación, adjuntando para el efecto: 1) Aprobación de Nombre Nº [illegible]; 2) Testimonio Poder Nº 110/10, de fecha 14 de Enero de 2010; 3) Acta de Fundación; 4) Acta de Elección y Posesión de Directorio; 5) Estatuto Orgánico; 6) Reglamento Interno; 7) Acta de Aprobación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno: Lista de Asociados y otros documentos inherentes a la constitución de la Asociación.

Que, el objetivo general de la Asociación es "La difusión, fomento, desarrollo de la actividad deportiva automovilista en el Departamento de La Paz, y la defensa de sus derechos de cada asociado.".

Que, la parte solicitante en ejercicio del Derecho fundamental establecido en el Artículo 21 numeral 4º de la Constitución Política del Estado, cumple con lo establecido en los Artículos 58 y siguientes del Código Civil con referencia a la creación y reconocimiento de las Asociaciones.

Que, el informe PDLPZ / SDJ / UVUT / JPT / PJ / Nº 047/10, de fecha 18 de Febrero de 2010, elevado por la Secretaría Departamental Jurídica al Señor Prefecto del Departamento de La Paz, concluye que el interesado cumplió con los requisitos exigidos por ley, recomendando al Señor Prefecto emitir la Resolución Administrativa Prefectural de Reconocimiento de Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE PUCARANI.**

Que, para el desarrollo de sus actividades, ésta Asociación debe sujetarse al acatamiento de la Constitución y las Leyes, conforme establecen los Artículos 108 y 410 de la Constitución Política del Estado.

POR TANTO:

El señor Prefecto del Departamento de La Paz en ejercicio de sus atribuciones fijadas en el Artículo [illegible] (m) y r) de la Ley de Descentralización Administrativa Nº 1654 de 28 de Julio de 1995, Decreto Supremo Nº 24413 de fecha 15 de Noviembre de 1996 y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer la Personalidad Jurídica a la Asociación sin fines de lucro denominada: **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE PUCARANI,** debiendo ejercer su capacidad jurídica y de obrar dentro de los límites fijados, para los fines y objetivos que determinaron su constitución.

SEGUNDO: Disponer que por Notaría de Gobierno, se proceda a la protocolización de los documentos relativos a la presente Resolución Administrativa Prefectural Nº 114/10; Acta de Fundación, Acta de Elección y Posesión de Directorio, Estatuto Orgánico en sus 12 Capítulos y 62 Artículos, Reglamento Interno en sus 5 Capítulos y 27 Artículos, Acta de Aprobación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, Lista de Asociados, Informe Legal PDLPZ / SDJ / UVUT / JPT / PJ / Nº 047/10 y los documentos correspondientes, debiendo remitirse una copia al Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, para la incorporación en sus registros.

Regístrese, comuníquese y archívese.
SDJ / PJ/jp

Lic. Pablo Ramos Sánchez
PREFECTO DEL DPTO. DE LA PAZ a.i.

000052

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO [illegible]
SECRETARÍA DEPTAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Se legaliza la [illegible]
[illegible] fica de conformidad [illegible]
Art. [illegible] del Código Civil

SECRETARÍA DEPTAL. JURÍDICA

La Paz, 04 ABR 2016

Jose Daniel Díaz Ramil
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Nº 10509
Bs.5
LA PAZ
TERCER MILENIO